

RESOLUCIÓN Nº 009-18
 (21 de Mayo de 2018)

Por medio de la cual se dan los resultados de las elecciones de Representante de estudiantes ante Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, CORPOSUCRE.

EL RECTOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. Que las elecciones a representantes de docentes, se llevaron a cabo durante los días 15, 16 y 17 de mayo de 2018
2. Que los resultados de las elecciones a representante de estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, superaron porcentaje de votación establecidos en el artículo 17 del Acuerdo No. 004 de 2015, alcanzando un porcentaje de votación del 53.7%.
3. Que en Consejo de Académico del 19 de mayo de 2018 se comprobaron los resultados de las elecciones.
4. Que el Acuerdo No.004-15, en su artículo 6 establece que los resultados de la elección se oficializaran por medio de Resolución de Rectoría previa comprobación del Consejo Académico.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Oficializar los resultados de las Elecciones de Representante de estudiantes ante Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Candidatos		Votos	Porcentaje de Votación
Principal	Suplente		
Daniel Bettin Tovar	Yaribeth Chávez Gómez	54	46.55%
Daniela Liseth Amaya Galvan	Elizabeth Abad Suarez	46	39.66%

"Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional"



Voto en Blanco		16	13.79%
----------------	--	----	--------

ARTICULO SEGUNDO. De acuerdo a los resultados de las elecciones los estudiantes eligieron a los siguientes representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

Representantes	
Principal	Suplente
Daniel Bettin Tovar	Yaribeth Chávez Gómez

ARTICULO TERCERO. El periodo de representación finaliza en el mes de abril de 2020, una vez realizada las elecciones de representante de estudiantes de los diferentes cuerpos colegiados.

Parágrafo. Si vencido el periodo de representación, no se ha elegido un nuevo representante estudiantil, se entenderá que el actual representante continuará ejerciendo la representación, hasta que se realice la nueva elección.

ARTICULO CUARTO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 21 días del mes de mayo de 2018.


AMAURY VELEZ TRUJILLO
 Rector